

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2026-GR
CUSCO/PLAN COPESCO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2026**

Que, mediante Informe N° 87- 2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-UA, emitido por el Mgt. CPC. Luis Seyner Paredes Herrera, Jefe de la Unidad de Administración, solicita la corrección mediante la emisión de **Fe de Erratas** a la Resolución Directoral N° 020 – 2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO, de fecha 04 de febrero del 2026; que Resuelve en su Artículo Primero: **RECONFORMAR** a los miembros del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2024-COPESCO/GRC, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL EN EL AMBITO DEL NODO CHINCHERO, el cual estará reconformado de la siguiente manera (...), en el cual se ha advertido error material y mediante Memorándum N°093-2026-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, emitido por el Director Ejecutivo se autoriza a la Unidad de Asesoría Legal efectuar las acciones para su modificación el mismo que se corrige en el siguiente detalle:

➤ **DICE:**

CPC. Richard Kenndy Chavez Espinoza	45640269	Unidad Funcional de Abastecimiento y SS.AA.	Segundo Miembro Titular
-------------------------------------	----------	---	-------------------------

➤ **DEBE DECIR:**

CPC. Richard Kenndy Chavez Espinoza	45640268	Unidad Funcional de Abastecimiento y SS.AA.	Segundo Miembro Titular
-------------------------------------	----------	---	-------------------------

Que, en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**MGT. ING. RAUL TAGLE SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN COPESCO**